



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00133 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.
GARANTE: ANTONIO DE JESÚS FUENTES OCHOA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 31/08/2023, donde la apoderada judicial de la parte demandante solicita al despacho la terminación por pago parcial de la obligación.

Al respecto, este despacho accederá a la solicitud por ser procedente, de conformidad al artículo 92 del C.G.P., el decreto 1835 de 2015 y la Ley 1676 de 2013.

En consecuencia, se decretará la terminación y se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien por pago de las cuotas en mora, seguida por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ANTONIO DE JESÚS FUENTES OCHOA, de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 03/05/2022, y reactivada con auto de 03/08/2023, que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	WGB145	CHASIS	MALA741CAGM088168
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	G4LAFM591571
MARCA	HYUNDAI	SERVICIO	Público
LINEA	GRAND I10	COLOR	AMARILLO
MODELO	2016	SERIE	MALA741CAGM088168
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	ANTONIO DE JESÚS FUENTES OCHOA		

TERCERO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ